



Resolución Ministerial

VISTOS:

Los Oficios N° 1941/52 y N° 2624/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 00945-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00553-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 30 de marzo de 2023, el Director Ejecutivo de Programas de Alta Dirección de la Universidad de Piura hace de conocimiento a la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú que, se llevará a cabo el Programa de Alta Dirección – AD 2023, del 29 de agosto al 12 de diciembre de 2023, dirigido a directivos, el cual considera un viaje de estudios del 7 al 10 de mayo de 2024, a realizarse en la sede del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) - Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, con Resolución Directoral N° 614-2023 MGP/DIREDUMAR, el Director General de Educación de la Marina de Guerra del Perú nombró con eficacia anticipada, en misión de estudios en el país, al Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, quien participó en el Programa de Alta Dirección, en la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, del 29 de agosto al 12 de diciembre de 2023, modalidad presencial;

Que, por medio del correo electrónico de fecha 22 de enero de 2024, la Coordinadora de Programas de Alta Dirección de la Universidad de Piura informa que el viaje de estudios del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, como parte del Programa de Alta Dirección, a realizarse en la sede del IESE – Nueva York, Estados Unidos de América, se realizará del 14 al 17 de mayo de 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 004-2024/OAL-DIREDUMAR, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, bajo la modalidad de misión de estudios, del mencionado Oficial Almirante, para que participe en el viaje de estudios como parte del Programa de Alta Dirección, a realizarse en la sede del IESE – Nueva York, Estados Unidos de América, del 14 al 17 de mayo de 2024;

Que, con Oficio N° 254/52, la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú remite a la Comandancia General de la citada Institución Armada la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del presente viaje al exterior, en misión de estudios;

Que, la Exposición de Motivos anexada al acotado documento, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, para que participe en el viaje de estudios como parte del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura; por cuanto, el citado viaje está orientado a fortalecer las capacidades analíticas y las competencias de sus participantes, considerando que el centro de estudios cuenta con una plana docente de amplias capacidades, producto de los más altos reconocimientos académicos y experiencia práctica en el mundo. Asimismo, le permitirá aprovechar las experiencias y conocimientos adquiridos, con la finalidad de optimizar los beneficios que se obtengan, a través de una eficiente transmisión y explotación de los mismos;

Que, conforme a lo indicado en el Informe Legal N° 004-2024/OAL-DIREDUMAR, el viaje de estudios incluye el alojamiento, gastos académicos, desayunos y almuerzos para el participante los días de clases, y estarán a cargo del PAD - Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, a excepción de los pasajes aéreos de ida y vuelta, transporte interno, cena para el participante los días de clases y seguro médico, que serán asumidos por el Gobierno del Perú, de acuerdo a la Carta s/n de fecha 30 de marzo de 2023, del Director Ejecutivo de Programas de Alta Dirección de la citada universidad; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 013-2024, suscrita por la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y el Director General de Educación de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos y el financiamiento parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) de viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 073-2024, la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en misión de estudios; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000009 y N° 0000000101, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al tesoro público;

Que, con Oficios N° 1941/52 y N° 2624/52, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, bajo la modalidad de misión de estudios, del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, para que participe en el viaje de estudios como parte del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura, a realizarse en la sede del IESE – Nueva York, Estados Unidos de América, del 14 al 17 de mayo de 2024, así como autorizar su salida del país el 13 de mayo y su retorno el 18 de mayo de 2024, adjuntado la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00945-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 249-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00553-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, bajo la modalidad de misión de estudios, del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, para que participe en el viaje de estudios como parte del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura, a realizarse en la sede del IESE – Nueva York, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, bajo la modalidad de misión de estudios, del Vicealmirante Federico Javier BRAVO DE RUEDA DELGADO, identificado con CIP N° 01862376 y DNI N° 43318639, para que participe en el viaje de estudios como parte del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura, a realizarse en la sede del IESE – Nueva York, Estados Unidos de América, del 14 al 17 de mayo de 2024, así como autorizar su salida del país el 13 de mayo y su retorno el 18 de mayo de 2024.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Nueva York (Estados Unidos de América) – Lima

Clase económica

US\$ 2,500.00 x 1 persona (incluye importe TUUA) US\$ 2,500.00

Viáticos:

US\$ 440.00 x 1 persona x 4 días x 40%

	US\$	704.00
Total a pagar:	US\$	3,204.00

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Almirante designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa